



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
DIRECCIÓN DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES



Ciudad de México, a 10 de abril de 2024

Con fundamento en los artículos 43, fracciones I, XXVI y XXXII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 22, 23, 50, 51, 54 y 55 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; así como 20, fracciones XI y XVIII, 21 fracciones V y XIX, y 229, fracción XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como lo establecido en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México con número de registro MA-17/200521-D-CEJUR-38/010119 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de junio de 2021, se emite el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROCESO PARA PARTICIPAR EN LOS EXÁMENES PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL**

**PRIMERO.** El presente Aviso está dirigido a las personas interesadas en participar en el examen de obtención de la "*Patente de Aspirante al Ejercicio de la Función Notarial*".

El proceso materia de este Aviso se desarrollará por la Subdirección de Asuntos Notariales, unidad administrativa de apoyo técnico-operativo adscrita a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** En términos de los artículos 54 y 55 de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, las personas interesadas deberán solicitar su registro de manera presencial ante la Subdirección de Asuntos Notariales, *sita* en calle Candelaria de los Patos sin número, Colonia 10 de Mayo, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15290, Ciudad de México; **del 15 al 17 de abril de 2024** en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, teniendo que cumplir con los siguientes requisitos:



- *Ser mexicano por nacimiento, tener veinticinco años cumplidos y no más de sesenta al momento de solicitar el examen;*
- *Estar en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de facultades físicas y mentales que no impidan el uso de sus capacidades intelectuales para el ejercicio de la función Notarial.*
- *Gozar de buena reputación personal y honorabilidad profesional y no ser ministro de culto;*
- *Ser profesional del Derecho, con título de abogado o licenciado en Derecho y con cédula profesional;*
- *No estar sujeto a proceso, ni haber sido sentenciado por sentencia ejecutoriada, por delito doloso;*
- *Acreditar cuando menos doce meses de práctica Notarial ininterrumpida, bajo la dirección y responsabilidad de algún Notario de la Ciudad de México, pudiendo mediar un lapso de hasta un año entre la terminación de dicha práctica y la solicitud del examen correspondiente;*
- *Presentar solicitud de examen por escrito a la autoridad competente en el formulario autorizado por la misma, marcando copia al Colegio, requisitando los datos y acompañando los documentos que el mismo formulario señale;*
- *Expresar su sometimiento a lo inapelable del fallo del jurado;*
- *No estar impedido temporalmente por reprobación al momento en que se vaya a efectuar el examen.*
- *Realizar opcionalmente ante autoridad judicial la información ad perpetuam prevista en el Código de Procedimientos o con acta Notarial que contenga su declaración con la de dos testigos, ante un Notario diverso de donde haya realizado su práctica;*



**TERCERO.** Deberán exhibir los documentos que se señalan en el enlace <https://www.cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite.xhtml?idTramite=671> y que se enlistan a continuación:

1. Documentos de identificación oficial:

- Credencial para Votar - Copia(s) Simple(s)
- Pasaporte - Copia(s) Simple(s)
- Cédula Profesional - Copia(s) Simple(s)
- Cartilla de Servicio Militar - Copia(s) Simple(s)

2. Formato TCEJUR-DGJEL\_EAN\_1.pdf debidamente requisitado;

3. Comprobante del pago de derechos (Original) y Validación de pago (Original) que se podrá obtener en la siguiente dirección electrónica: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato\\_lc/archivo\\_general/93](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/archivo_general/93);

4. Fe de hechos Notarial en la que consta buena reputación personal y honorabilidad profesional, además de NO ser ministro de culto;

5. Certificado médico actualizado en el que conste estar en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de facultades físicas y mentales;

6. Título de abogado o licenciado en Derecho y cédula profesional;

7. Acreditar no estar sujeto a proceso, ni haber sido sentenciado por sentencia ejecutoriada, por delito doloso;

8. Acreditar cuando menos doce meses de práctica Notarial ininterrumpida, bajo la dirección y responsabilidad de algún Notario de la Ciudad de México, pudiendo mediar un lapso de hasta un año entre la terminación de dicha práctica y la solicitud del examen correspondiente;

9. No estar impedido temporalmente por reprobación al momento en que se vaya a efectuar el examen.



**CUARTO.** El listado de las personas que reúnan los requisitos y los documentos antes señalados será publicado en el Portal de Internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/> el **19 de abril de 2024.**

**QUINTO.** Los exámenes para obtener la “Patente de Aspirante al Ejercicio de la Función Notarial” se aplicarán en las instalaciones del Archivo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales ubicado en Avenida Juárez no. 44, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CP 06050, Ciudad de México, **a partir del día 22 de abril de 2024.**

**SEXTO.** El examen de aspirante al Ejercicio de la Función Notarial comprende dos etapas:

- a) Práctica. (desarrollo de instrumento notarial en caso hipotético)
- b) Teórica. (conocimiento de área jurídica de la función notarial)

**SÉPTIMO.** Los resultados de los exámenes se darán a conocer en el Portal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/>

**OCTAVO.** La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos será responsable de establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales recibidos en las solicitudes de registro, los cuales serán resguardados de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, ambas vigentes en la Ciudad de México.

**NOVENO.** La interpretación o situaciones no previstas en el presente Aviso serán resueltas por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en términos de lo establecido por la Ley del Notariado para la Ciudad de México y su Reglamento, tomando en consideración que el fallo del Jurado es inapelable.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS  
DIRECCIÓN DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES



**DÉCIMO.** Publíquese el presente Aviso en la página oficial de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/>, así como en los estrados de la Subdirección de Asuntos Notariales.

**DÉCIMO PRIMERO.** Remítase el presente Aviso al Colegio de Notarios de la Ciudad de México, A.C. a Universidades Públicas y Privadas y Centros de Investigación para su mayor difusión.

**LICENCIADO JUAN ROMERO TENORIO**

**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

Vo. Bo.

Vo. Bo.

Licda. Dulce Gabriela Contreras  
Álvarez  
Subdirectora de Asuntos Notariales

Mtro. Manuel Alejandro Galván  
Gómez  
Director de Consultas Jurídicas y de  
Asuntos Notariales